

MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL



CÍA. LTDA. QUITO - ECUADOR
CÍA. LTDA. QUITO - ECUADOR

LA SEGURIDAD INDUSTRIAL ES
ESPONSABILIDAD DE TODOS
QUITO 2016-2017



Introducción al manual

La preocupación en los últimos años por prevenir riesgos laborales en las empresas se incrementa a medida que pasa el tiempo cada entidad busca distintas estrategias para poder ser competitiva dentro del mercado y obtener la máxima cantidad de logros que superen a las demás como estrategia un manual de seguridad industrial sería un gran beneficio colectivo por ser un conjunto de objetivos y normas establecidas que ayudan a controlar accidentes y posibles muertes fatales.

Cabe recalcar que es el motivo por el cual se elabora el manual de seguridad industrial ya que será de gran ayuda y fundamental el desarrollo de controles actividades y talleres que sirven como guía que promuevan de seguridad e ilustración a los trabajadores de la empresa Sepribe Cia. Ltda para garantizar un adecuado manejo e identificación de herramientas y riesgos laborales que corren en el ámbito laboral en el que se desempeñan.

El manual de seguridad industrial en conclusión tiene como objetivo diagnosticar falencias y deficiencias en la empresa Sepribe Cia. Ltda, capacitar, guiar, obtener resultados esperados y mantener seguimiento esto con lleva a que toda la empresa ya sea propietarios administradores y operarios se desarrollen y cumplan con las normas establecidas como estrategia de innovación y actualización de conocimientos adquiridos que promueva un benéfico colectivo.



Misión

Cumplir con las necesidades y superar las expectativas de nuestros clientes enfocándonos en resolver sus problemas de seguridad de manera óptima y eficiente.

Visión

Buscamos ocupar el nivel más alto dentro de las empresas de seguridad integral de Ecuador, innovando para convertirnos en la compañía de seguridad preferida por los usuarios.

Valores

Trabajando arduamente en la aplicación de nuestros valores: Eficiencia, Respeto, Honestidad, Dignidad, Veracidad, Excelencia, Profesionalismo, Honradez, Transparencia, Trabajo en Equipo y Desarrollo Humano.

Objetivo General

- Facilitar una capacitación la cual conste de establecer normas, reglas y procedimientos de seguridad industrial dirigidos a los integrantes de la empresa

Sepribe Cia. Ltda.

Objetivos Específicos

- Evitar accidentes y posibles daños no deseados al trabajador.
- Adquirir los conocimientos y materiales necesarios para un desarrollo íntegro y de calidad.

- Mantener el cumplimiento, orden y seguimiento de las actividades de la empresa.

Se diagnosticó y se determinó que existen problemas claves que necesitan atención por parte de la organización que son la desinformación y mala orientación de los trabajadores de la empresa Sepribe Cia. Ltda. en temas tales como:

- Carencia de un manual de seguridad industrial.
- Mejorar las áreas determinadas ya que carecen de señaléticas adecuadas para cada área.
- Actualizar conocimientos en base a un (EPP) Equipos de Protección Personal.
- Modificación de normas en el área administrativa y cumplimiento de las mismas lo cual ayuda al desarrollo, fortalecimiento e innovación de la microempresa.

MARCO LEGAL

Art. 1 Si para el desempeño de sus funciones, el trabajador cuando, recibe bienes o implementos de la compañía o clientes, deberá firmar el acta de recepción y descargo que corresponda aceptando la responsabilidad por su custodia y cuidado; debiendo devolverlos a la empresa, al momento en que se lo solicite o de manera inmediata por conclusión de la relación laboral; la empresa verificará que los bienes presenten las mismas condiciones que tenían al momento de ser entregados al trabajador, considerando el desgaste natural y normal por el tiempo. La destrucción o pérdida por culpa del trabajador y debidamente comprobados, serán de su responsabilidad directa.

Art. 17 De conformidad con la ley, la jornada de trabajo será de 8 horas diarias y 40 horas semanales a las que deben sujetarse todos los trabajadores de la Empresa, en los centros de trabajo asignados.

Art. 23 Debido a la obligación que tienen los trabajadores de cumplir estrictamente los horarios indicados e implementos designados, es prohibido que se ausenten o suspendan su trabajo o no usen su material de trabajo sin previo permiso del Jefe Inmediato y conocimiento del Departamento de Recursos Humanos.

Art. 24 A la hora exacta de inicio de funciones, el trabajador deberá estar listo con el uniforme adecuado y los artículos de seguridad a su cargo, de ser el caso.

MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Preservar al trabajador de daños a su salud mediante una adecuada información y desarrollo con actividades y talleres encaminada a mejorar, modificar y restablecer habilidades conocimientos con el fin de aplicarlo cotidianamente lo aprendido.

POLÍTICAS:

- Establecer que la capacitación se de una o dos veces por año
- Verificar si los trabajadores tomaron conciencia y aplican adecuadamente los conocimientos adquiridos
- Subministrara un cierto porcentaje del presupuesto exclusivamente para los gastos de materiales y herramientas adecuadas necesarias para los trabajadores

	MANUAL DE FUNCIONES	NOVIEMBRE 2016.
---	----------------------------	------------------------

NORMAS:

El propietario de la empresa aprobará las capacitaciones necesarias para los empleados.

- El administrador podrán realizar las diligencias necesarias para determinar los temas de interés sobre las capacitaciones y asistencia técnicas que podrán recibir los empleados.
- Los programas de Capacitación deberán ajustarse a las proyecciones de mediano, corto y largo plazo.
- El presente proyecto deberá ser flexible acorde a las posibilidades financieras de los propietarios de la microempresa.
- Todo empleado podrá participar en los actividades y taller de capacitación.

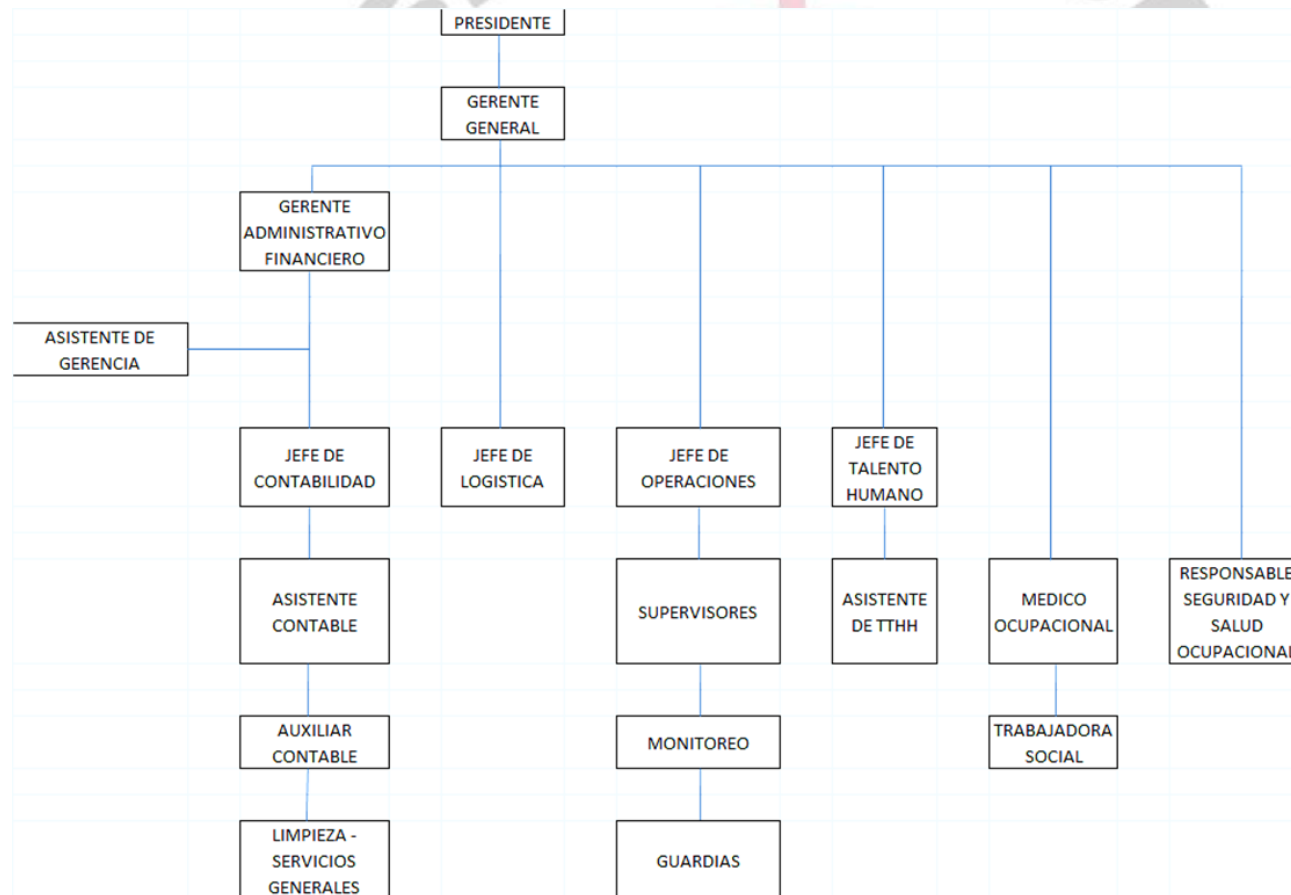
Seguridad
Privada
CÍA. LTDA. QUITO - ECUADOR



MANUAL DE FUNCIONES

NOVIEMBRE 2016.

ORGANIGRAMA



FACTORES QUE INTERVIENEN EN UN ACCIDENTE



EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



Los requisitos generales del equipo de protección personal exigen que los empleadores lleven a cabo una evaluación de los riesgos en sus lugares de trabajo para identificar los riesgos que existen y que requieren el uso del equipo de protección personal.

DEFINICIÓN: Conjunto de elementos y dispositivos diseñados para proteger las partes del cuerpo que se encuentran expuestos a riesgos durante el ejercicio de una labor.

IMPORTANCIA

La finalidad del uso del EPP es disminuir el riesgo de que el empleado tenga contacto con sustancias o situaciones que puedan ocasionar lesión o gravedad, y en accidente grave evitar que las lesiones sean de gravedad, pero aparte de usar estos equipos el trabajador debe estar en la condición: mantenerlo limpio y ordenado, hacer uso adecuado de este, saber cuándo usarlo y conocer las limitaciones del equipo de protección personal.

Los principales accidentes laborales se dan por las acciones inseguras de los trabajadores, ya que al llevar laborando mucho tiempo se cogen confianza y usan menos el EPP. Las acciones inseguras obedecen a factores diversos como el grado de instrucción, personalidad y bienestar psicológico.

OBJETIVO

Reforzar el conocimiento del alumno y que este reflexione acerca del uso del equipo de protección personal (epp) como fuente de protección integral del trabajador.

ES NECESARIO BRINDAR INFORMACIÓN DE CALIDAD PARA SEBER

COMO Y CUANDO USAR UN EPP:

- ✓ Usar adecuadamente el equipo de protección personal.
- ✓ Saber cuándo es necesario el equipo de protección personal.
- ✓ Conocer qué tipo del equipo de protección personal es necesario.
- ✓ Conocer las limitaciones del equipo de protección personal para proteger de lesiones a los empleados.
- ✓ Ponerse, ajustarse, usar y quitarse el equipo de protección personal.
- ✓ Mantener el equipo de protección personal en buen estado. Protección

USO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



El uso del equipo de protección personal básico (casco, lentes, ropa de trabajo de algodón, camisa de manga larga, zapatos de Seguridad con casquillo) es obligatorio en el área operativa es necesario para ingresar a áreas señalizadas, para cada trabajo existe

un equipo de protección personal a utilizar, este EPP se establece en el permiso de trabajo que se emite antes de llevar a cabo la tarea. Para determinar cuál es el EPP adecuado para realizar alguna actividad, es necesario tener el conocimiento de los riesgos a los que estamos expuestos: características de materiales peligrosos que se van a manejar, tiempo de exposición, altas temperaturas, posibilidad de descargas eléctricas, caídas, resbalones, atmósferas peligrosas, golpes en cabeza, posibles lesiones en ojos por salpicaduras, manejo de objetos punzo cortantes, superficies calientes o filosas, quemaduras por salpicaduras, superficies calientes o extremadamente frías, golpes en los pies, ruidos y vibraciones excesivos, sobre esfuerzos por levantar objetos pesados.

PROTECCIÓN DE LAS MANOS:

Regularmente se utilizan guantes de carnaza en la mayoría de los trabajos conexión/desconexión sin embargo si se van a ejecutar trabajos a una temperatura mayor a 55 °C, se requieren guantes para protección térmica, aluminados los guantes deben ofrecer protección contra un determinado riesgo .Deberá garantizarse que no hay ningún riesgo de higiene o sanitario para el usuario debido a las características de fabricación del guante, los materiales utilizados o la degradación producida por un uso normal.

Partes de un guante de piel :



DATOS IMPORTANTES DE LOS GUANTES DE PROTECCIÓN

- ✓ Dirección conocida y completa del fabricante o del representante autorizado.
- ✓ Marca y referencia (nombre comercial o código)
- ✓ Información sobre la gama disponible de tallas.
- ✓ pictogramas que definen las características técnicas.
- ✓ Instrucciones para el uso si es relevante.
- ✓ Instrucciones del cuidado:
- ✓ Instrucciones del almacenaje si es relevante.



	MANUAL DE FUNCIONES	NOVIEMBRE 2016.
---	---------------------	-----------------

PICTOGRAMAS

	<u>Exigencias generales.</u>		<u>Riesgos mecánicos.</u>
	<u>Corte por impacto.</u>		<u>Electricidad estática.</u>
	<u>Riesgos por frío.</u>		<u>Riesgos térmicos de calor y fuego.</u>
	<u>Riesgos químicos.</u>		<u>Riesgos por microorganismos.</u>
	Riesgos Eléctricos.		Radiaciones ionizantes y contaminación radiactiva

LA PROTECCIÓN AUDITIVA

DEFINICIÓN: Los protectores auditivos son equipos de protección individual que, debido a sus propiedades para la atenuación de sonido, reducen los efectos del ruido en la audición, para evitar así un daño en el oído.

IMPORTANCIA

Los ruidos o sonidos no deseados constituyen uno de los problemas ocupacionales que afectan la salud más generalizados. Son una consecuencia de muchos procesos industriales. El sonido está constituido por cambios de presión en cierto medio (generalmente el aire), causados por la vibración o turbulencia. Estos cambios de presión generan ondas que se alejan de las fuentes generadoras de turbulencia o

vibración. La exposición a niveles elevados de ruido causa la pérdida de la audición y también puede provocar otros efectos perjudiciales para la salud. La extensión del daño depende principalmente de la intensidad del ruido y la duración de la exposición. La pérdida de la audición producida por los ruidos puede ser temporal o permanente. La pérdida temporal resulta de la exposición a ruidos por corto plazo; la audición se normaliza después de un período de descanso. Generalmente, la exposición prolongada a niveles elevados de ruido, durante cierto período de tiempo, puede causar un daño permanente.

OBJETIVO

Enseñar a los empleados la importancia de la protección auditiva para que concienticen en usarla.

OREJERAS están formadas por un arnés de cabeza que sujeta dos casquetes hechos casi siempre de plástico. Las orejeras están formadas por un arnés de cabeza de metal o de plástico que sujeta dos casquetes hechos casi siempre de plástico. Este dispositivo encierra



Por completo el pabellón auditivo externo y se aplica herméticamente a la cabeza por medio de una almohadilla de espuma plástica

TAPONES Los tapones para los oídos se llevan en el canal auditivo se llevan en el canal auditivo externo. Se comercializan tapones pre moldeados de uno o varios tamaños normalizados que se ajustan al canal auditivo de casi todo el mundo. Los modelables se fabrican en un material blando que el usuario adapta a su canal auditivo de modo que forme una barrera acústica.



PROTECCIÓN PARA LA CABEZA

DEFINICIÓN.- El uso del casco es obligatorio en cualquier trabajo todo el tiempo.

IMPORTANCIA

Una de las partes del cuerpo que es de vital importancia es la cabeza, que es ahí donde se encuentra el cerebro, el cual es el centro de mando de todo nuestro cuerpo.

El “casco de seguridad” es fundamental para evitar accidentes y lesiones ya que las lesiones en la cabeza pueden afectar de cierta manera que dañan la visión, el lenguaje y otras funciones de las cuales el cerebro es quien se encarga.

OBJETIVO:

- brindar seguridad es proteger la cabeza de quien lo usa de peligros y golpes mecánicos. También puede proteger frente a otros riesgos de naturaleza mecánica, térmica o eléctrica.

CASCO



ELEMENTOS DEL CASCO

- ✓ Armazón.- A su vez dividido en:
- ✓ Casquete.- Elemento de material duro y de terminación lisa que constituye la forma externa general del casco.
- ✓ Visera.- Es una prolongación del casquete por encima de los ojos.
- ✓ Ala.- Es el borde que circunda el casquete.
- ✓ Arnés.- Es el conjunto completo de elementos que constituyen un medio de mantener el casco en posición sobre la cabeza.
- ✓ Banda de contorno de cabeza.- Es la parte del arnés que rodea total o parcialmente la cabeza por encima de los ojos

- ✓ Banda de nuca.- Es una banda regulable que se ajusta detrás de la cabeza
- ✓ Barboquejo.- Es la banda que se acopla bajo la barbilla para ayudar a sujetar el casco sobre la cabeza.



PROTECCIÓN DE LOS OJOS



El uso de lentes de seguridad es obligatorio todo el tiempo en todas las áreas, sin embargo existen trabajos en que se requiere una protección adicional tal como: lentes para soldador, careta facial, etc.

OBJETIVO

Puede decirse que todos los órganos del cuerpo que puede sufrir lesiones industriales, los ojos son los más vulnerables necesitan de medios artificiales que los protejan.

TAREAS QUE PUEDEN PRODUCIR LESIONES EN LOS OJOS:

- Cortar alambres o cables.
- Golpear llaves.
- Usar perforadoras manuales.
- Picar hormigón.
- Sacar clavos en maderas en desuso.
- Palear materiales a la altura de la cabeza o hacerlo en contra del viento.
- Usar llaves o martillos para realizar tareas a alturas superiores a la cabeza.
- Realizar tareas que podrían provocar la caída de partículas de materiales o basura.

PROTECCIÓN DE LOS PIES

DEFINICIÓN Las lesiones más frecuentes en los pies son por golpes de caídas de objetos sobre ellos, heridas punzo cortantes y aunque no es una lesión directa en el pie podemos sufrir resbalones. El uso de zapatos de Seguridad con casquillo, suela dura y antiderrapante minimiza estos riesgos.

IMPORTANCIA

Los pies de un trabajador producto de la actividad que realiza pueden estar expuestos a diferentes riesgos como por ejemplo la manipulación de materiales pesados, productos

químicos, temperaturas extremas, agua, grasa o superficies resbalosas, electricidad o metales fundidos.

Para evitar que un accidente u incidente suceda, es necesario que el personal que labora tenga sus equipos de seguridad adecuados, en este caso las botas o zapatos de seguridad para los pies para precautelar su bienestar.

OBJETIVO:

Prevenir los riesgos derivados de la realización de una actividad laboral. Como los dedos de los pies son las partes más expuestas a las lesiones por impacto, una puntera metálica es un elemento esencial en todo calzado de seguridad cuando haya tal peligro.

- ✓ **Calzado de uso profesional contra golpes mecánicos:** este calzado está diseñado para resistir, hasta un cierto grado de energía de impacto, golpes resultantes de caídas o proyecciones de objetos.



- ✓ **Calzado de uso profesional contra descargas eléctricas:** este calzado esta creado para resistir un cierto grado de intensidad eléctrica.



PROTECCIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS

DEFINICIÓN

OBJETIVO

Los Equipos de protección respiratoria ayudan a proteger contra los contaminantes ambientales reduciendo la concentración de éstos, en la zona de inhalación.

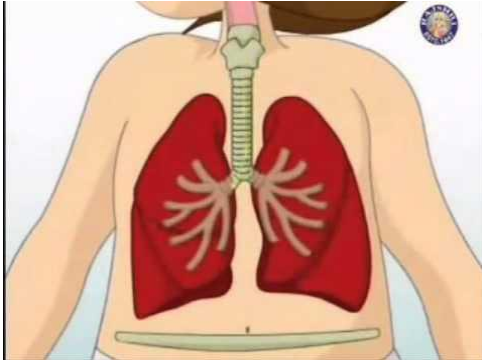
Importancia

El equipo a utilizar de protección respiratoria es muy importante, ya que impide la inhalación de partículas y gases tóxicos al sistema respiratorio.

Existen tres grupos de riesgos respiratorios:

- ✓ Amenaza de las vías respiratorias por acciones externas.
- ✓ Amenaza de la persona por acción a través de las vías respiratorias.

- ✓ Riesgos para la salud o molestias, vinculados al uso de equipos de protección respiratoria.



Equipos Aislantes.- (independientes del Medio Ambiente) Son equipos que aíslan al usuario del entorno y proporcionan aire limpio de una fuente no contaminada.

Proporcionan protección tanto para atmósferas contaminadas como para la deficiencia de oxígeno.

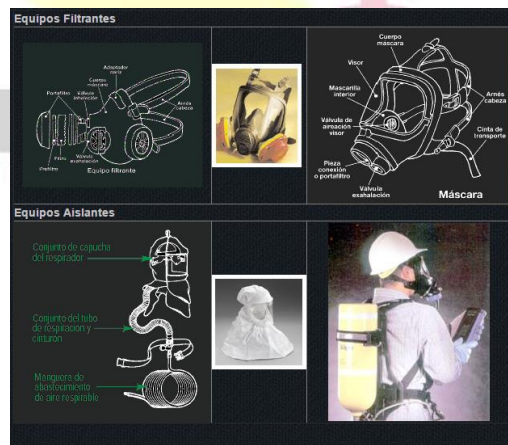


Equipos Filtrantes.- (dependientes del Medio Ambiente) Son equipos que utilizan un filtro para eliminar los contaminantes del aire inhalado por el usuario. Pueden ser de presión negativa o de ventilación asistida, también llamados motorizados. Los equipos motorizados disponen de un moto-ventilador que impulsa el aire a través de un filtro y

lo aporta a la zona de respiración del usuario. Pueden utilizar diferentes tipos de adaptadores faciales: máscaras, cascos, capuchas, etc.



PARTES DE LOS EQUIPOS RESPIRATORIOS



SEÑALÉTICAS

DEFINICIÓN: La señalización es una técnica preventiva que, partiendo del reconocimiento de la existencia de un riesgo potencial, trata, mediante un sistema de mensajes codificados, de informar sobre el mismo y sobre la medidas a tomar, a efectos de estimular, dirigir y orientar la conducta de los receptores; evitando, con ello, la posible generación de accidentes.

	MANUAL DE FUNCIONES	NOVIEMBRE 2016.
---	----------------------------	------------------------

ROJO	AMARILLO	AZUL	VERDE
Significa prohibición, para avisar de peligro, alarmas, detención, evacuación, material de riesgo y para clasificar los equipos contra incendio. Se contrasta con el color blanco.	Significa advertencia, para prevenir sobre algún riesgo. Se contrasta con el color negro.	Significa obligación, para indicaciones de prevención o equipo de protección individual. Su contraste es con el blanco.	Significa salvación o auxilio, para indicar salidas, material, puestos de socorro o situación segura. También se contrasta con el blanco.

IMPORTANCIA

La señalización es una herramienta extremadamente útil y puede evitar accidentes pero esta debe formar parte de un plan de prevención. La señalización puede ser utilizada como medida correctiva o medida preventiva en el ambiente laboral. Y es muy importante conocer los colores que indican la gravedad del peligro para que el empleado concientice en las medidas de prevención.

OBJETIVO

Prevenir los riesgos derivados de la realización de una actividad laboral. Que podría suceder por no respetar las normas de seguridad.

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Señalización de seguridad, una señalización que, referida a un objeto, actividad o situación determinada, proporciona una indicación, una obligación, advertencia o prohibición, relativa a la seguridad o salud en el trabajo mediante una señal en forma de

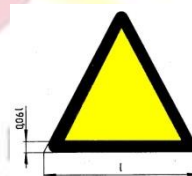
panel, un color, una señal luminosa o acústica, una comunicación verbal o una señal gestual, táctil u olfativa. Lo más adecuado en cada caso.

- Las normas de señalización se sujetarán a la norma NTE – INEN - ISO 3864, señales y símbolos tendientes a prevenir accidentes y peligros para la integridad física y la salud, así como dar indicaciones en caso de emergencia, estas señales son adoptadas y tienen un significado internacional.
- La señalización de seguridad no se considera un equipo de protección colectiva, es un medio de información para advertir de los riesgos presentes en el área de trabajo.
- La señalización de seguridad se la utilizará de manera que el riesgo que indica sea fácilmente identificado, su colocación se basará:
 - Solamente en los casos en que su presencia sea necesaria.
 - En sitios estratégicos.
 - Que contrasten con el ambiente que las rodea.

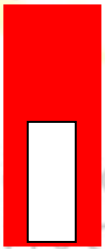
Art.43.- Tipos de señales.

a) Señales de advertencia: símbolo gráfico que avisa de la existencia de un peligro.

- Forma triangular.
- Pictograma negro sobre fondo amarillo (mínimo 50% de la superficie de la señal).
- Bordes negros.
- Excepto, señales de “materiales nocivos o irritantes” de color naranja para evitar confusiones con señales similares usadas para tráfico en carretera.



b) Señales de prohibición: símbolo gráfico que no permite

un comportamiento susceptible de provocar un peligro. - Forma circular. - Pictograma negro sobre fondo blanco. Bordes y banda (transversal descendente de izquierda a derecha, 45° respecto de la horizontal), rojos (mínimo 35% de la superficie de la señal).		
c) Señales de obligación: símbolo gráfico que impone la observancia de un comportamiento determinado. - Indican acciones necesarias para evitar accidentes. - Forma circular. Pictograma blanco sobre fondo azul (mínimo 50% de la superficie).		
d) Señales de equipos contra incendios: - Indican "ubicación o lugar donde se encuentran" los equipos de lucha contra incendios (mangueras, extintores, etc.). - Forma rectangular o cuadrada. - Pictograma blanco sobre fondo rojo (mínimo el 50% de la superficie).		
e) Señales de salvamento o socorro: - Concebidas para advertir sobre ubicación de salidas de emergencia, primeros auxilios o		

	MANUAL DE FUNCIONES	NOVIEMBRE 2016.
---	----------------------------	------------------------

llamadas de socorro, lavabos o duchas de emergencia. - Forma rectangular o cuadrada. - Pictograma blanco sobre fondo verde (mínimo 50% de la superficie).	
a) Rombo NFPA Se empleará el rombo de la NFPA¹ en todos los recipientes estacionarios que almacenan productos químicos que representan peligrosidad para la salud, inflamabilidad, reactividad y riesgos específicos.	

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- a) El Comité de Seguridad y Salud del Trabajo, estará integrado por seis miembros, tres representantes de los trabajadores y tres representantes del empleador.
- b) Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y será principalizado en caso de falta o impedimento de éste.

1 Para ser elegido miembro representante se requiere:

2 Ser mayor de 18 años de edad

	MANUAL DE FUNCIONES	NOVIEMBRE 2016.
---	----------------------------	------------------------

- 3 Saber leer y escribir
- 4 Tener una antigüedad igual o superior a un año en la Empresa.
- 5 Tener conocimientos básicos de prevención de riesgos.
- 6 Se preferirá a quien posea formación especializada recibida en instituciones acreditadas.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En el ejercicio de sus actividades, el Comité de Seguridad y Salud estará facultado para:

- a) Analizar, opinar, así como sugerir reformas del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa.
- b) Vigilar el cumplimiento, tanto por la Empresa cuanto por los trabajadores, de las leyes, reglamentos, medidas de prevención de riesgos.
- c) Estudiar y proponer la adopción de medidas de seguridad y salud, tendientes a prevenir y controlar los riesgos.
- d) Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en todas las áreas de trabajo.
- e) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.
- f) Realizar la inspección general de edificio, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas que considere necesarias.

- g) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.



DE LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA EMPRESA

FACTORES FÍSICOS

RUIDO Y VIBACION

- a) Se realizará todo de tipo de gestión para prevenir que los trabajadores de SEPRIBE no estén expuestos al ruido continuo de 85 dB A en 8 horas de trabajo, para cual la prevención del ruido se realizará controlando su generación o emisión al mínimo posible así como su transmisión.
- b) La Empresa solicitante del servicio tiene la obligación de implementar medidas de seguridad en el medio, en la fuente y en el trabajador para evitar o disminuir en los centros de trabajo los ruidos que puedan ocasionar trastornos mentales o físicos a los trabajadores
- c) Disminuir el tiempo de exposición en los puestos de trabajo en que por efectos de la operación pueda haber exposición a vibraciones, para lo cual se tomará las siguientes medidas:



ILUMINACION

- a) Determinar mediante análisis de luxometría los parámetros de iluminación en cada puesto de trabajo con el fin de adecuar el número, la distribución y la potencia de las fuentes luminosas a las exigencias visuales de la tarea y se tendrá en cuenta las características del trabajador.
- b) Dotar a todo lugar de trabajo de la suficiente iluminación natural o artificial, se pondrá especial atención en el proceso de control en la operación de los motorizados
- c) Los niveles mínimos de iluminación recomendados son:



RADIACIÓN NO IONIZANTES

A efectos de controlar la radiación emitida por las pantallas de visualización de datos, PDV`s, se tomará las siguientes medidas: a)

Diseñar de manera adecuada las instalaciones, a manera de aumentar la distancia a las pantallas de visualización

b) Las PVDs que utiliza el personal estarán provistas de filtros que impidan que la radiación emitida por estas, provoque deslumbramientos en la persona que utiliza dichos equipos.

c) Durante el uso de las pantallas de visualización debe evitarse largos períodos de tiempo de exposición, de no ser posible, cada dos horas se deberá realizar pausas de 10 minutos

d) La pantalla de visualización de datos deberá estar en el nivel más bajo de luminancia.

e) Informar al personal del cuidado de los rayos UV. La exposición no debe ser prolongada y el lugar donde esté realizando sus actividades debe contar con instalaciones adecuadas para la actividad.

ELECTRICIDAD

VENTILACIÓN

- a) Buscar el beneficio de la ventilación natural para obtener una ventilación satisfactoria del ambiente laboral en calidad y cantidad.
- b) Proporcionar en los locales de trabajo cerrados ocasetas de control el suministro de aire fresco y limpio por hora y trabajador será por lo menos de 30 metros cúbicos, conforme lo determina Ley, salvo que se efectúe una renovación total del aire no inferior a 6 veces por hora, previo análisis de calidad de aire.



FACTORES MECANICOS

ÁREA DE TRABAJO: OBSTÁCULOS EN EL PISO, DESORDEN

- a) Las salidas habituales y las salidas de emergencia estarán debidamente señalizadas y libres de obstáculos.
- b) Los corredores y pasillos deberán ser lo suficientemente anchos para su adecuada

utilización y circulación del personal.

- c) Las áreas de trabajo contarán con pisos antideslizantes libres de irregularidades, que permitan un libre tránsito de las personas, sin que estas tropiecen en su libre caminar.



ORDEN Y ASEO EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

- a) Será obligación de todos los trabajadores el mantener las instalaciones, equipos y puestos de trabajo con orden y limpieza.
- b) Los pisos, gradas, áreas de circulación serán mantenidos libres de obstáculos, limpios y secos sin elementos que impliquen riesgo para las personas y/o para la propiedad.
- c) La basura y desperdicios deberán ser depositados en los recipientes respectivos para ser evacuados, reciclados o eliminados periódicamente, conforme a lo que determina la Ordenanza Metropolitana 213.
- d) En el almacenamiento de los materiales de oficina se evitará que éstos se apoyen junto a las paredes o instalaciones fijas.



VEHICULOS Y MOTOS

- b) Los límites de velocidad establecidos para la conducción de los vehículos pertenecientes a SEPRIBE CIA LTDA, en vías públicas, deberán respetar lo estipulado por el Capítulo V DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD, de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (R.O. N° 604, 3 de junio-2009) de la siguiente manera:

Vehículos livianos:

- a) Dentro del perímetro urbano: 50 km/h
- b) En vías perimetrales: 90 km/h
- c) En carretera 100 km/h

Vehículos para el transporte del personal de la empresa:

- a) Dentro del perímetro urbano: 40 km/h
- b) En vías perimetrales 70 km/h



FACTORES BIOLÓGICOS CONDICIONES BÁSICAS DE SALUBRIDAD

- a) Los lugares de trabajo que se los considere susceptibles de producir microorganismos nocivos para el ser humano deben ser mantenidos constantemente en condiciones de salud y limpieza.
- b) Para evitar la presencia de roedores, insectos y demás plagas, se realizará la fumigación periódica de las instalaciones. Es responsabilidad de cada persona el orden y limpieza de cada su puesto de trabajo.
- c) En el caso de que un trabajador ha adquirido una enfermedad contagiosa, se debe comunicar del particular al Médico Ocupacional para orientar en el caso y con el objeto de evitar contagios y/o su empeoramiento.

- d) Se dispondrá de agua potable o con canalización apropiada y debe tener el debido mantenimiento para garantizar la productividad, así como la salud de los trabajadores y usuarios.
- e) En varios sitios de las empresas se proveerá en forma suficiente de agua segura y fresca para consumo de los trabajadores.
- f) Se examinará periódicamente la calidad de agua para consumo humano
- g) Dotarán los establecimientos donde se preste el servicio de guardianía de agua potable apta para el consumo Humano.

BIOSEGURIDAD

- a) En el caso de que los exámenes médicos se los realicen en las instalaciones de la empresa ,se seguirán normas de bioseguridad que incluirán las siguientes medidas:
- b) Cumplir estrictamente con los procedimientos para cada trabajo, especialmente al manipular material cortante, punzante o cortopunzante.
 - 1 Organizar, desinfectar, almacenar y disposición final de desechos tóxicos, infecciosos y peligrosos.



TRABAJO EN OFICINAS

- a) Las personas que trabajan en oficinas o garitas deberán realizar periodos de descanso cortos a intervalos de tiempo de trabajo definidos, para evitar dolores musculares a causa de los movimientos repetitivos propios de su labor.
- b) Al momento de estar operando el computador, la fuente de luz se encontrará paralela a la pantalla
- c) La altura del monitor deberá ser de forma que su borde superior esté al nivel de los ojos del usuario con la cabeza erguida (aproximadamente de 43 a 47

cm. por encima del plano de la mesa). El monitor deberá estar situado sobre un soporte regulable.

- g) Se deberá evitar doblar o colocar las muñecas en ángulos. Al digitar sobre el teclado las manos deben mantenerse relajadas evitando la rigidez de los dedos.
- h) El “mouse” debe tener una forma que permita su utilización cómoda tanto por personas diestras como zurdas.
- i) El “mouse” debe situarse de tal forma que



SOBREENFUERZO FÍSICO.

En actividades que demanden sobreesfuerzos físicos mayores a los permitidos, será necesaria la ayuda de elementos mecánicos



LEVANTAMIENTO DE CARGAS.

Los trabajadores encargados de la manipulación de carga de materiales, deberán ser instruidos sobre la forma adecuada para efectuar las citadas operaciones con seguridad.

- a) Cuando se levanten o conduzcan objetos pesados por dos o más trabajadores, la operación será dirigida por una sola persona, a fin de asegurar la unidad de acción.
- b) El peso máximo de la carga que puede soportar un trabajador será el que se expresa en la tabla siguiente:

Varones hasta 16 años.....	35 libras	Mujeres hasta 18 años.....	20 libras
Varones de 16 a 18 años.....	50 libras	Mujeres de 18 a 21 años.....	25 libras
Mujeres de 21 años o más.....	50 libras	Varones de más de 18 años.....	Hasta 175 libras.

No se deberá exigir ni permitir a un trabajador el transporte manual de carga cuyo peso puede comprometer su salud o seguridad.

1. Los empleados destinados a trabajos de manipulación irán provistos de las prendas de protección personal apropiadas a los riesgos que estén expuestos



ACTIVIDADES REPETITIVAS

- a) Es responsabilidad de la empresa el informar y realizar capacitación periódica sobre temas relacionados con movimientos repetitivos
- b) Se debe realizar pausas cortas y frecuentes en el trabajo para evitar problemas de salud en cuanto se presenten actividades que demanden movimientos repetitivos.
- c) Modificar el método de trabajo con el objetivo de alternar los diferentes grupos musculares, en base a ayudas mecánicas.

FACTORES PSICOSOCIALES TRABAJO A PRESIÓN Y ALTA

RESPONSABILIDAD

- a) Se adoptarán medidas preventivas mediante distribución equitativa de la carga de trabajo, carga mental, responsabilidades, presiones y exigencias sobre cada empleado de acuerdo al tipo de labor, sin exponerlo a sobreesfuerzos.
- b) Se promoverá en los trabajadores los beneficios de practicar actividades deportivas y de recreación con el objetivo de reducir el estrés psicológico. Se organizará actividades que fomenten un ambiente laboral sano.
- c) En las áreas de gerencia, atención al cliente y ventas se implementarán las recomendaciones técnicas preventivas sobre los puestos de trabajo, para lo cual se distribuirá equitativamente las cargas de trabajo, carga mental, responsabilidades, presiones y exigencias sobre cada empleado de acuerdo al tipo de labor.

SOBRECARGA MENTAL

- a) Se difundirá e implementará la Política Empresarial de Seguridad y Salud con la finalidad de que el personal se comprometa y tome conciencia de la importancia y la relevancia de prevenir y controlar los riesgos laborales.
- b) El trabajo se organizará de acuerdo a procedimientos establecidos en cada proceso, los mismos que se mantienen por escrito en cada una de las secciones.

	MANUAL DE FUNCIONES	NOVIEMBRE 2016.
---	---------------------	-----------------

PLAN DE CAPACITACIÓN A CORTO PLAZO

TITULO	PLAN DE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
RESPONSABLE				
TEMA 1	Manual de seguridad industrial	taller	2016-2017	45min
TEMA 2	Plan de capacitación seguridad industrial	taller	2016-2017	30min
TEMA 3	Conceptos básicos	taller	2016-2017	8min
TEMA 4	Factores que intervienen en un accidente	taller	2016-2017	6min
TEMA 5	EPP equipos de protección personal	taller	2016-2017	4min
TEMA 6	Protección de manos	taller	2016-2017	5min
TEMA 7	Protección auditiva	taller	2016-2017	5min
TEMA 8	Protección para la cabeza	taller	2016-2017	5min
TEMA 9	Protección de los ojos	taller	2016-2017	5min
TEMA 10	Protección de los pies	taller	2016-2017	5min
TEMA 11	Protección a las vías respiratorias	taller	2016-2017	7min
TEMA 12	Señaléticas	taller	2016-2017	12min

N.-1	MANUAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
1	Objetivo general	taller	2016-2017	15segundos
2	Objetivo específico	taller	2016-2017	15segundos
		taller	2016-2017	15segundos

N.-2	PLAN DE CAPACITACIÓN	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
1	normas	taller	2016-2017	15segundos
2	políticas	taller	2016-2017	15segundos

N.-3	CONCEPTOS BÁSICOS	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
1	trabajo	taller	2016-2017	3min
2	salud	taller	2016-2017	1min
3	riesgo	taller	2016-2017	1min
4	incidencia	taller	2016-2017	1min
5	lesión	taller	2016-2017	1 min
6	tipos de accidentes	taller	2016-2017	1 min



N.-4	FACTORES QUE INTERVIENEN EN UN ACCIDENTE	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
1	ambiente	taller	2016-2017	3 min
2	equipos	taller	2016-2017	1min
3	personas	taller	2016-2017	1min
4	materiales	taller	2016-2017	1min

N.-5	EPP EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL RESPONSABLE	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
1	definición	taller	2016-2019	3 min
2	uso del EPP	taller	2016-2020	1min

N.-6	PROTECCIÓN DE LAS MANOS	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
1	definición	taller	2016-2022	3 min
2	datos importantes	taller	2016-2023	1min
3	pictogramas	taller	2016-2024	1min

N.-7	PROTECCIÓN AUDITIVA	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
1	definición	taller	2016-2026	3min
2	orejeras	taller	2016-2027	1min
3	tapones	taller	2016-2028	1min

N.-8	PROTECCIÓN PARA LA CABEZA	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
1	definición	taller	2016-2030	3 min
2	objetivo	taller	2016-2031	1min
3	elementos del casco	taller	2016-2032	1min

N.-9	PROTECCIÓN DE OJOS	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
1	definición	taller	2016-2034	3 min
2	objetivos	taller	2016-2035	1min
3	tares que pueden producir lesiones a los ojos	taller	2016-2036	1min



N.-10	PROTECCIÓN A LOS PIES	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
1	definición	taller	2016-2038	3 min
2	objetivo	taller	2016-2039	1min
3	tipos de calzados	taller	2016-2040	1min

N.-11	PROTECCIÓN A LAS VÍAS RESPIRATORIAS	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
1	definición	taller	2016-2042	3 min
2	objetivo	taller	2016-2043	1min
3	equipos aislantes	taller	2016-2044	1min
4	equipos filtrantes	taller	2016-2045	1min
5	partes de los equipos respiratorios	taller	2016-2046	1min

N.-12	SEÑALÉTICAS	MODALIDAD	PERIODO	DURACIÓN
1	definición	taller	2016-2048	3 min
2	colores	taller	2016-2049	1min
3	Señales reglamentarias	taller	2016-2050	1min
4	señales preventivas	taller	2016-2051	1min
5	señales de emergencia	taller	2016-2052	1min
6	señales de elementos de protección personal	taller	2016-2053	1min
7	señalización temporal ,objetivo	taller	2016-2054	1min
8	rótulos de productos químicos	taller	2016-2055	1min
9	tipos de señaléticas según su forma y color	taller	2016-2056	1min
10	señaléticas de prohibición	taller	2016-2057	1min
11	significado de las formas geométricas, de los colores y su aplicación	taller	2016-2058	1min



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En una primera instancia, el seguimiento se hará de los planes de ejecución de las capacitaciones, es decir, del cumplimiento de horarios, asistencia, funcionamiento de equipos, desempeño del conferencista, entre otros.

Se lo hará con el fin de alcanzar la realización óptima de la capacitación, así como, la recolección de información para futuros eventos es claro que el encargado del seguimiento no es un observador neutro, sino un ente que cuenta con la información suficiente y directa para coordinar el desarrollo efectivo del plan de capacitación

Posteriormente el seguimiento al programa de capacitación deberá ser realizado por los miembros de la empresa y dirigido por el jefe de Seguridad Industrial.

Se debe recordar que los temas fueron obtenidos de la identificación de riesgos, análisis de tareas críticas, inspecciones planeadas e investigación de accidentes; por esta razón deberá actualizarse continuamente estableciendo temas que deben ser reforzados, incorporados y analizados en conjunto con los mandos medios, en base al patrón establecido en este manual el cual fue elaborado estudiando las necesidades de la empresa.

CONCEPTOS BÁSICOS

Trabajo: es aquella actividad que realiza el hombre transformando la naturaleza, para su beneficio y buscando satisfacer las necesidades humanas, mejorara la calidad de vida y satisfacción personal.



Salud: es el estado completo y bienestar físico ,psíquico, mental y social que se puede perder o recuperar según las condiciones de trabajo.



SEPRIBE
Seguridad Privada
CÍA. LTDA. QUITO - ECUADOR

Riesgo: es toda aquella condición que es capaz de producir daño



Incidencia: es el número de la frecuencia de lesiones ocasionadas en una actividad designada.



Lesión: es el daño físico que produce un accidentes alas personas, consecuencias de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo.



Accidente y tipos:



Accidente de trabajo: se llama así a todo suceso no deseado que resulta en lesión o daño

Accidente tribal o leve: es aquel que, luego de la evaluación médica, permite al accidentado regresar al trabajo al siguiente día

Accidente incapacitante: es aquel que el trabajador no puede incorporarse al trabajo al día siguiente

Accidente fatal: es aquel en el que el trabajador fallece en consecuencia a lesiones sufridas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Cando, F. (2015). *Elaboracion y Socializacion de un manual de funciones para mejorar la gestion del talento humano en la empresa Arte y Diseño Brip*. Quito.

CGTFB. (s.f.). <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd56/confederacion.pdf>.

<http://seguridadindus.blogspot.com/2009/09/marco-teorico.html>. (18 de Octubre de 2009).

<http://www.ptolomeo.unam.mx:8080/xmlui/bitstream/handle/132.248.52.100/545/A4.pdf?sequence=4>. (2010).

Jorge, M. (s.f.). *Prevencion de Riesgos* . Obtenido de www.paritarios.cl/especial_epp.htm.

laboral, R. (s.f.). https://es.wikipedia.org/wiki/Riesgo_laboral.

Laboral, S. (s.f.). <http://www.istas.net/web/index.asp?idpagina=2390>.

Ltda, S. C. (2015). *Manual de SSO*. Quito .

Rodrigo Martinez, A. F. (s.f.). *Arbol de objetivos y areas de intervencion* . Obtenido de http://educacion.chihuahua.gob.mx/sites/default/files/arbol_de_problemas

Señalética. (s.f.). <https://es.wikipedia.org/wiki/Señalética>.

Terry. (1993).